ALCALDÍA DE CARAMANTA

19 de diciembre de 2025, Caramanta – Antioquia

ALCALDIA DE CARAMANTA
SPI-229-2025
19 DIC 2025
Consecutivo 267

Señora

DIANA CAROLINA VIRGEN MARÍN
AUXILIAR DE CONTRATACIÓN
OFICINA DE CONTRATACIÓN

Asunto: Aprobación y solicitud de trámite de prórroga N°2 – Convenio Interadministrativo CI-007-SPI-2025-127

La Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Caramanta, en calidad de supervisora del **Convenio Interadministrativo CI-007-SPI-2025-127**, suscrito el 7 de noviembre de 2025 entre el Municipio de Caramanta y **Empresas Públicas de Caramanta S.A.S. E.S.P.**, cuyo objeto es:

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros orientados a la construcción de obras de drenaje para la recolección y conducción de aguas de escorrentía, así como a la construcción de un disipador de energía hidráulica, con el propósito de mitigar el impacto generado por las aguas sobre el talud ubicado en el sector conocido como Cañabraval, en el municipio de Caramanta, Antioquia".

Se permite informar que el día **19 de diciembre de 2025** fue recibido en esta Secretaría el oficio radicado por **Empresas Públicas de Caramanta S.A.S. E.S.P.**, mediante el cual solicita **prórroga N°2 del plazo de ejecución del convenio**, argumentando razones técnicas, administrativas y operativas relacionadas con la ejecución del proyecto, tal como consta en el documento anexo.

Revisada la solicitud presentada por el contratista y verificada la necesidad de ajustar el plazo para permitir la culminación adecuada del proceso contractual y la ejecución de las obras proyectadas, esta Secretaría **APRUEBA** la **prórroga N°2** del convenio desde el **1 de ENERO de 2026 hasta el 20 de ENERO de 2026**, fecha límite establecida en el convenio para su ejecución.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento normativo y evitar extemporaneidades dentro de la plataforma **SECOP II**, solicitamos respetuosamente a la Oficina de Contratación:

1. **Realizar el trámite correspondiente para la suscripción del otrosí N°2 de prórroga del Convenio Interadministrativo CI-007-SPI-2025-127**, ajustando el plazo conforme a lo aprobado.

2. **Efectuar el registro oportuno del trámite en el SECOP II**, asegurando que la modificación contractual quede formalizada dentro de los tiempos establecidos por la normatividad y por la plataforma.

ALCALDÍA DE
CARAMANTA

Se adjunta copia del oficio presentado por Empresas Públicas de Caramanta S.A.S. E.S.P., el cual sustenta la presente prórroga.

Agradecemos su gestión oportuna para garantizar la continuidad y correcta ejecución del convenio.

Cordialmente,

JUAN CARLOS OSPINA MONSALVE
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Caramanta – Antioquia